



Original  
Rg. 31  
28/1/23  
Angel Manuel Guevara



IEM-OE-AM-020/2023.

ACTA CIRCUNSTANCIADA CON CLAVE: IEM-OE-AM-020/2023.

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE LA ORGANIZACIÓN "TIEMPO X MÉXICO A.C.", PROGRAMADA EN EL DESAHOGO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN MICHOACÁN, BAJO LA DENOMINACIÓN "TIEMPO POR MÉXICO" -----



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

En el Municipio de Villa Jiménez, Michoacán, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día 28 de enero de 2023 dos mil veintitrés, el suscrito **Gerardo Jesús Chávez Maciel**, funcionario adscrito a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, designado mediante acuerdo de fecha 04 de enero de 2023 dos mil veintitrés y oficio con clave IEM-SE-13/2023, de la misma fecha, dictados por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, Mtra. María de Lourdes Becerra Pérez, con los cuales se me delega fe pública y notifica para que asista y certifique la presente Asamblea Municipal; por lo que me constituí en el domicilio ubicado en la calle Corregidora número 72, Col. Centro, en Villa Jiménez, Michoacán, lugar señalado para llevar a cabo la Asamblea Municipal a celebrarse a las 13:00 trece horas con cero minutos de este día 28 veintiocho de enero de 2023 dos mil veintitrés, convocada por la organización ciudadana denominada "**TIEMPO X MÉXICO A.C.**", en adelante "la organización", la cual pretende obtener el registro como Partido Político Local bajo la denominación "**TIEMPO POR MÉXICO**". -----



**IEM-OE-AM-020/2023.**

A este acto asistió por parte de la organización el C. **Ángel Gómez Gallegos**, en cuanto Encargado de la Asamblea; asimismo, asistieron **José Ángel González Fierros**, Encargado de la Asamblea por parte de este Instituto y **Adolfo Cendejas Avilés** como Capturista. Acto seguido, en cumplimiento al acuerdo citado anteriormente y con fundamento en lo establecido en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI y 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracción XII y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 23, 33, 38, 39 y 40, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el Desarrollo de sus Asambleas; así, procedo a certificar que la asamblea municipal convocada por La Organización no pudo celebrarse por falta de *Quórum*, pues de conformidad con los artículos 13, numeral 1, inciso a), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos, 33 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el estado de Michoacán de Ocampo y artículo 18 del Protocolo que deberán observar las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus asambleas, resultaba necesario reunir un número de afiliaciones equivalente por lo menos al 0.26% cero punto veintiséis por ciento de las personas inscritas en el padrón electoral de la última elección ordinaria inmediata anterior en este municipio, lo cual, en este caso concreto, representaban un número de 32 treinta y dos afiliados, tomando en consideración que para el municipal de Villa Jiménez, Michoacán, se integró un padrón electoral equivalente a 12391 doce mil trescientos noventa y un ciudadanos y ciudadanas. De ahí que, al haberse registrado y



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

**SIN TEXTO**



**IEM-OE-AM-020/2023.**

acreditado únicamente 20 veinte afiliados, dicho número de personas representó el 0.16 % cero punto dieciséis por ciento del padrón electoral en comento.

Por lo tanto, con fundamento en los artículos 15, tercer párrafo numeral 1, inciso a) fracción I y 16 fracciones I y V inciso f, y 33 y 34 de los Lineamientos anteriormente citados, procedo a levantar la presente acta circunstanciada, certificando los siguientes: -----

#### **HECHOS**

Que siendo las 11:30 once horas con treinta minutos, estando presente de manera personal y directa en el inmueble ubicado en la calle Corregidora número 72, Col. Centro, en el municipio de Villa Jiménez, Michoacán, y cerciorado debidamente de su existencia, que cuenta con las siguientes características: se trata de un salón para fiestas de nombre Salón Ambriz, la entrada principal es un portón amplio, con rampas para su acceso, el lugar es muy amplio, las paredes son de concreto pintadas de blanco, cuenta con buena ventilación y ventanas en la parte donde comienza el techo el cual es de lámina, cuenta con baños para mujeres y hombres los cuales están en buenas condiciones, cuenta con rutas de evacuación, con lo que se constata que es el lugar señalado para llevarse a cabo esta asamblea, y del que se toman 4 cuatro placas fotográficas que se adjuntan a la presente como **ANEXO UNO**; por lo que, procedo a hacer constar que el C. **Ángel Gómez Gallegos**, es quien funge como la persona Encargada de la Asamblea por parte la Organización, para el desarrollo de la misma y a quien le hago saber que el número mínimo de asistentes requeridos para que la asamblea sea declarada válida, y que



**SIN TEXTO**



**IEM-OE-AM-020/2023.**

exista quórum legal, es de 32 treinta y dos personas afiliadas a la organización con domicilio dentro de la demarcación territorial del Municipio de Villa Jiménez.

Que siendo las 11:35 once horas con treinta y cinco minutos, se instalaron las mesas de registro, atendidas por los responsables de estas y que fueron designados por el Instituto, quienes a través del Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral se encargarían de realizar el registro de las y los ciudadanos que manifestaron su intención de afiliarse. -----

Siendo las 12:00 doce horas con cero minutos, se iniciaron las labores de registro, toda vez que comenzaron a llegar las y los primeros asistentes a la asamblea.

Siendo las 13:00 trece horas con cero minutos, se realizó un conteo de los afiliados asistentes a la Asamblea, número que ascendió únicamente a 14 catorce personas afiliadas y afiliados válidos registrados; pues de los 14 catorce asistentes contabilizados para la celebración de la asamblea, sin que existieran personas formadas en las filas para llevar a cabo su registro, y con las cuales no se obtenía el *quórum* mínimo requerido. Hechos que el Encargado de la asamblea por el Instituto Electoral de Michoacán hizo del conocimiento, por escrito, al encargado de la asamblea por la organización, en atención a lo dispuesto por el artículo 25 párrafo tercero del Protocolo que deberán observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que pretendan obtener el registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, el cual se anexa a la presente como **ANEXO DOS**-----

**SIN TEXTO**



IEM-OE-AM-020/2023.

Virtud de ello, el C. **Ángel Gómez Gallegos**, Encargado de la Asamblea por parte la Organización, presentó escrito simple al C. **José Ángel González Fierros**, Encargado de la Asamblea por parte de este Instituto, que se adjunta a la presente como **ANEXO TRES**, mediante el cual solicitó una prórroga de 60 sesenta minutos adicionales para reunir el *quórum* requerido para celebrar la asamblea; por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 32, inciso e), fracción II de Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, se le concedió dicha prórroga, para los efectos legales conducentes.-



Luego, transcurridos 50 cincuenta minutos de los 60 sesenta minutos concedidos para la prórroga a la celebración de la Asamblea, se hace constar que, siendo las 13:50 trece horas con cincuenta minutos, se realizó un segundo conteo de los afiliados asistentes a la Asamblea, número que ascendió únicamente a **20 veinte personas para llevar a cabo la asamblea, de las cuales solo 18 dieciocho contaban como afiliados válidos y 10 diez personas que abandonaron el lugar antes del inicio de la asamblea**, sin que existieran personas formadas en las filas para llevarse a cabo su registro, y **con las cuales no se obtenía el *quórum* mínimo requerido.**-----

Finalmente, y habiendo trascurrido el plazo adicional de prórroga, ya no solicitó prórroga adicional, a pesar de que el encargado de la asamblea por parte de este Instituto le hizo de su conocimiento que contaba con una prórroga única adicional de 15 quince minutos, se hizo constar que el número final de afiliados asistentes a

**SIN TEXTO**



IEM-OE-AM-020/2023.

la Asamblea fue de **20 veinte personas**, de las cuales solo 18 dieciocho personas contaban como afiliados válidos y 10 que abandonaron el lugar antes del inicio de la asamblea, y con las cuales **no se alcanzó el quórum mínimo requerido para la celebración de la Asamblea Municipal** convocada lo cual representó únicamente el 0.16% cero punto dieciséis por ciento del padrón electoral del Municipio de Villa Jiménez, Michoacán, que se compone de 12391 doce mil trescientos noventa y uno, porcentaje inferior al 0.26% cero punto veintiséis por ciento exigido como mínimo para la conformación del *Quórum legal*, ello de conformidad con los artículos 13, numeral 1, inciso a), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos, 33 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el estado de Michoacán de Ocampo y artículo 18 del Protocolo que deberán observar las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus asambleas; en tal tesitura, el Encargado de Asamblea por parte del Instituto hizo de la comunicación al Representante de la Organización en la asamblea lo siguiente:-----

- Que no se tendría por celebrada la Asamblea; -----
- Que tenía derecho a continuar con la reunión como un acto político; y,
- Que tenía derecho a solicitar la reprogramación de la Asamblea mediante el formato de reprogramación de Asamblea (FRA).-----

**SIN TEXTO**

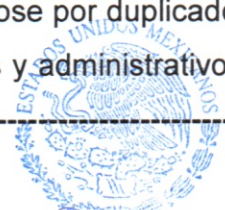
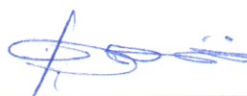


**IEM-OE-AM-020/2023.**

De igual forma se requirió a la o el Encargado de la Asamblea de la Organización para que presente el escrito de cancelación de la asamblea por duplicado debidamente llenado y firmado, en donde se asentó que la misma no pudo

realizarse por falta de quórum y que formará parte de la presente, como **ANEXO CUATRO**. -----

Se levanta la presente de conformidad al artículo 13 de la Ley General de Partidos Políticos, artículos 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo; 17, fracción XII, y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán; 33, 34, y 35 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el Estado de Michoacán. Ocampo; y, 14, 25, 28, 31 y 34, del Protocolo que deberán observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que pretendan obtener el registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, se levanta la presente Acta, misma que consta de **siete** fojas útiles y **cuatro** anexos, expidiéndose por duplicado, el 28 de enero de 2023 dos mil veintitrés para los fines legales y administrativos a que haya lugar. **DOY FE. Conste.** -----



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

**GERARDO JESÚS CHÁVEZ MACIEL**  
FUNCIONARIO DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

**SIN TEXTO**



**Organización “TIEMPO X MÉXICO, A.C.”**

Asamblea Municipal  
Villa Jiménez, Michoacán  
28 de enero de 2023



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

# ANEXO UNO

**SIN TEXTO**



IEM-OE-AM-020/2023.

IMAGEN (1)



IMAGEN (2)



**SIN TEXTO**



IEM-OE-AM-020/2023.

IMAGEN (3)



IMAGEN (4)



**SIN TEXTO**



**Organización “TIEMPO X MÉXICO, A.C.”**

Asamblea Municipal  
Villa Jiménez, Michoacán  
28 de enero de 2023



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

# ANEXO DOS

SIN TEXTO

JIMÉNEZ, Michoacán a 28 de ENERO de <sup>2023</sup>~~2022~~.

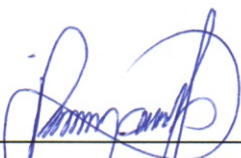
C. ANGEL GÓMEZ GALLEGOS

ENCARGADO/A DE ASAMBLEA DEL MUNICIPIO DE JIMÉNEZ  
DE LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA DENOMINADA MICHOCÁN AL FRENTE.

P R E S E N T E.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOCÁN

Con fundamento en el artículo 25, Fracción III, párrafo tercero del PROTOCOLO QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS ORGANIZACIONES DE CIUDADANAS Y CIUDADANOS QUE PRETENDAN OBTENER EL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN EL ESTADO DE MICHOCÁN DE OCAMPO, DURANTE EL DESARROLLO DE SUS ASAMBLEAS, hago de su conocimiento que el registro total de afiliaciones validas en punto de las 13:00 horas corresponde a 14 afiliaciones.

  
\_\_\_\_\_  
**JOSÉ ÁNGEL GONZÁLEZ FIERROS**  
**ENCARGADO DE ASAMBLEA DEL**  
**INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOCÁN**

RECEBI  
ORIGINAL  
28/1/23  


**SIN TEXTO**



**Organización "TIEMPO X MÉXICO, A.C."**

Asamblea Municipal  
Villa Jiménez, Michoacán  
28 de enero de 2023



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

# ANEXO TRES

SIN TEXTO

C. LIC. JOSE ANGEL GONZALEZ PIERRES  
ENCARGADA/O DE LA ASAMBLEA DESIGNADA POR LA  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE  
MICHOCÁN DE OCAMPO Y/O A QUIEN CORRESPONDA.  
PRESENTE.

C. ANGEL GÓMEZ GALLEGOS, en cuanto encargado de la Asamblea Municipal de **VILLA JIMENEZ**, Michoacán, designado por la representante legal de la organización denominada **TIEMPO X MEXICO, ASOCIACION CIVIL**, personería que tengo acreditada ante ese H. Instituto Electoral de Michoacán, dentro del **expediente con clave IEM-PPL-13/2022**, formado con motivo del escrito de manifestación de intención para conformar un Partido Político local, presentado en oficialía de partes del Instituto Electoral de Michoacán, con data 31 treinta y uno de enero de 2022 dos mil veintidós; ante Usted respetuosamente comparezco a exponer:

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 de la Ley General de Partidos Políticos; 32 inciso e), fracción II de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; 25 fracción III del Protocolo que deberán observar las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local en el Estado de Michoacán de Ocampo, **y toda vez que para estar en condiciones de cumplir con el 0.26% de las y los ciudadanos inscritos en el padrón electoral del municipio de VILLA JIMENEZ, Michoacán y estar en condiciones de dar inicio a la asamblea Municipal programada para este día 28 de ENERO de 2023, a las 13:00 horas en el municipio de VILLA JIMENEZ, Michoacán, solicito tenga a bien autorizar un plazo de tolerancia hasta por 60 minutos más de la hora señalada a fin de alcanzar el quorum requerido.**

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Villa Jiménez**, Michoacán., a 28 de enero del 2023 dos mil veintitrés

ATENTAMENTE:

**ANGEL GOMEZ GALLEGOS**

Encargado de la Asamblea Municipal de **Villa Jiménez**, Michoacán.

**SIN TEXTO**



**Organización "TIEMPO X MÉXICO, A.C."**

Asamblea Municipal  
Villa Jiménez, Michoacán  
28 de enero de 2023



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

# ANEXO CUATRO

**SIN TEXTO**

**Anexo 1. II.****Formato: FCA****FCA. FORMATO DE CANCELACIÓN DE ASAMBLEA.**

Villa Jiménez, Michoacán, a 28 de Enero de 20 23 (1)

**C. LICENCIADA MARIA DE LOURDES BECERRA PÉREZ****Titular de la Secretaria Ejecutiva del****Instituto Electoral de Michoacán.****P r e s e n t e**

El (la) que suscribe C. Angel Gomez Gallegos, (2) cuanto mi carácter de Encargado (a) de Asamblea Municipal de la organización denominada **TIEMPO X MEXICO** (3), con fundamento en el artículo 21 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán de Ocampo.

Por este medio, en tiempo y forma, vengo a hacer de su conocimiento la cancelación de la asamblea programada en la fecha y hora que se detalla en la tabla subsecuente, en virtud de no haber cumplido con el quórum requerido para la celebración de la asamblea del municipio de Villa Jiménez Michoacán, misma que solicito se re programe en los siguientes términos:

| Fecha Cancelada    | Hora del evento: | Distrito o Municipio: <sup>1</sup> | Dirección (Calle, número, colonia, municipio, distrito y entidad)      | Nombre del responsable de la organización de la asamblea |
|--------------------|------------------|------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|
| <u>28 de Enero</u> | <u>13:00</u>     | <u>Villa Jiménez</u>               | <u>Corregidora # 72 Zona Centro</u><br><u>C.P. 58790 Villa Jiménez</u> | <u>Angel Gomez Gallegos</u>                              |
| Fecha a programar: | Hora del evento: | Distrito o Municipio: <sup>2</sup> | Dirección (Calle, número, colonia, municipio, distrito y entidad)      | Nombre del responsable de la organización de la asamblea |
|                    |                  |                                    |                                                                        |                                                          |
|                    |                  |                                    |                                                                        |                                                          |

Así mismo, con base en el artículo 23 de los Lineamientos, le informo el proyecto del orden del día que se abordara en la asamblea que se pretende reprogramar. (\*1):

**I. Municipales**

1. Sólo se podrá realizar un tipo de asambleas, ya sea distritales o bien municipales
2. Sólo se podrá realizar un tipo de asambleas, ya sea distritales o bien municipales
3. El orden del día se seleccionará en atención a la asamblea que se pretende realizar

**SIN TEXTO**

**FCA. FORMATO DE CANCELACIÓN DE ASAMBLEA.**

- a) Lectura del orden del día.
- b) Registro y verificación de asistencia de las y los ciudadanos que se afiliaron libre e individualmente a la organización.
- c) Verificación del quórum legal de la asamblea Municipal por el Encargado de la Asamblea, o la persona que se designe y por el funcionario del Instituto.
- d) Declaración de la instalación de la asamblea Municipal por el responsable de la asamblea Municipal por la persona designada por la organización para coordinar la Asamblea, en coordinación con el Encargado de la misma por parte de la organización y la Oficialía Electoral.
- e) Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de Documentos Básicos: Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos.
- f) Elección de Delegados propietarios y suplentes que asistirán a la asamblea local constitutiva, y
- g) Declaración de clausura de la asamblea Municipal.

**II. Local constitutiva**

- a) Verificación de la lista de asistencia de los delegados propietarios y suplentes elegidos en las asambleas municipales, así como de su identidad y residencia;
- b) Verificación del quórum legal de la asamblea local constitutiva por el responsable de la asamblea;
- c) Declaración de la instalación de la asamblea local constitutiva por el responsable de la asamblea;
- d) Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Documentos Básicos: Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos, pudiendo la asamblea con el voto de la mayoría, dispensar su lectura previa distribución de los documentos de referencia, y
- e) Declaración de clausura de la asamblea local constitutiva.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

C. \_\_\_\_\_(2)

Encargado de la Asamblea municipal de  
Villa Jiménez Michoacán.(4)

C.c.p. Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. Para los efectos legales a que haya lugar.

**Instructivo de llenado**

- (1) Anotar la fecha y lugar
- (2) Anotar el nombre y apellido del representante legal de la organización.
- (3) Anotar el nombre de la organización que pretende constituirse como partido político estatal.
- (4) Firma autógrafa del representante legal de la organización.
- (\*1) Aquí se deberá desglosar el orden del día que corresponda para cada asamblea en particular.

**SIN TEXTO**